Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal
***Misión*: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley N° 122/93"**

Asunción, 04 de Enero de 2016

Señor
Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, con referencia a la adjudicación del llamado a **Contratación por Excepción de Locación Determinado Nº 01/2016 del PAC, ID 314.320 "Servicio de Locación Determinado de Inmueble Regional Pilar"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, a fin de remitir el contrato y aclarar que el motivo de la realización del Llamado a contratación de Locación Determinado por la modalidad de Excepción obedece a que se llegó a la fecha tope de la culminación de la vigencia del contrato, 31 de diciembre de 2015, periodo en que según el Estudio Técnico recibido, se contaba únicamente con un solo inmueble disponible a ser alquilado, no pudiendo mantener desprotegido fuera de un inmueble (casa) las pertenencias de la oficina regional, ni suspender la atención teniendo en cuenta que dicho local está destinado a brindar a sus afiliados , tanto al personal activos del Municipio de la Ciudad de Pilar y alrededores, así como a jubilados y pensionados de la Institución tanto para pago de haberes, pensiones y recibir los aportes del personal Activo, como otras que de no realizarse podría ocasionar un perjuicio a la Institución.-

Así mismo cabe mencionar que actualmente la Institución no cuenta con rubro en el presupuesto para la Adquisición de un local propio.-

Hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Malvina León
Responsable U.O.C.

Lic. Venancio Montanía
Técnico U.O.C.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones ·